CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-149-2023

La Administración Departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante decreto 1860 de 2021.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 26 de septiembre de 2023, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, A TRAVES DE UN MEDIO ALTERNATIVO – PUBLICIDAD MOVIL.**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en los 29 municipios del Departamento del Meta..

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000).**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contrato, hasta un 90% por la ejecución del contrato y un 10% restante a la liquidación final del contrato, por la cantidad de actividades realizadas en el periodo, teniendo en cuenta el valor presentado en la oferta económica del oferente y/o estudio de mercado, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4934	02/08/2023	N/A	83639	0301-2.3.23.2302.0400.002.2.3.2.02.02.008-20 RB	N/A	$10.000.000	$10.000.000
	TOTALES					$10.000.000	$10.000.000

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
82101600	Comunicaciones – Publicidad difundida

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL META: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando el valor de la propuesta económica supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la **SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL META,** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica las especificaciones, cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la **SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL META** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por la **SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL**

META en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL META declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	26 de septiembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes.	27 de septiembre de 2023, hasta las 5:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de aviso de limitación Mipymes (si aplica o no)	27 de septiembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones	27 de septiembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	27 de septiembre de 2023, hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	29 de septiembre de 2023, hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	29 de septiembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	02 de octubre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	Del 02 hasta el 03 de octubre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	03 de octubre de 2023 hasta las 14:00 pm	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	03 de octubre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA,** de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición.
(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)

LIMITACION A MIPYME COLOMBIANAS.
La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Contar con un programa que permita ejecutar y realizar la actividad de Publicidad móvil – perifoneo, a través de diferentes cuñas informativas, el cual debe tener cubrimiento en los siguientes municipios y/o lugares del Departamento del Meta:

Villavicencio, Pompeya y alrededores, Acacías, Retrepo, Cumaral, Barranca de Upía, Guamal, San Martín, Granada, Puerto López, San Carlos de Guaroa, Puerto Gaitán, San Juanito, El Calvario, Cabuyaro, Fuentedeoro, Lejanías, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Castilla La Nueva, San Juan de Arama, Puerto Rico, Puerto Lleras, Uribe, Mesetas, La Macarena, Mapiripán, Vista Hermosa.

Adicionalmente para el desarrollo de su labor debe contar con los siguientes medios:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1.	VEHICULO	Un vehículo en perfectas condiciones y acondicionado con dos cabinas de sonido profesionales con una potencia de salida de 1000 watts, y el vehículo debe contar con capacidad mínima para cuatro personas. Nivel local en el municipio de Villavicencio.	1
2.	AMPLIFICADOR	Un amplificador que permita realizar conversión de 12v a 110v de salida y potencia mínima de 4.000 watts que permita realizar una clara difusión de los mensajes a los sectores de destino tanto urbano como rural.	1
3.	EQUIPOS DE REPRODUCCION	El móvil debe tener un dispositivo para reproducir los mensajes a difundir.	1

Nota1: Documentación requerida para el vehículo:

-Tarjeta de propiedad
-SOAT Vigente
-Tecno mecánica vigente
-Estado de cuenta en el Simit
-El vehículo debe estar a nombre del Contratista, o en su defecto debe contar con un contrato de arrendamiento, por el tiempo que dure la ejecución del presente contrato.

Nota 2: Documentación requerida para el conductor del vehículo:
-Formato único de hoja de vida de la función pública
-Copia de la cedula de ciudadanía
-Licencia de conducción vigente
-Certificado de antecedentes penales
-Certificado de antecedentes disciplinarios
-Comprobante de afiliación o planilla de pago al sistema general de seguridad social

Nota 3: todos los costos logísticos y de operación serán asumidos por el Operador, así como también los impuestos causados por el servicio prestado a la gobernación del Meta, toda consecuencia generada por la ejecución del contrato será única y exclusivamente responsabilidad del contratista.

Nota 4: los servicios serán generados de acuerdo a la necesidad de la secretaria y su valor no podrá superar los $10.000.000 del presupuesto oficial

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o liquidación si se requiere.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de **del Ordenador del Gasto o quien este designe**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
   Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
3. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
4. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
6. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del departamento del meta y se deroga el decreto 332 de 2016.
7. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y postcontractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
8. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II, los documentos soportes que se desarrollen durante la ejecución y finalización del objeto contractual, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o liquidación si se requiere.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
13. Publicar en página Secop II, todos los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución de los pagos mensuales y/o acta finalización correspondiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar los servicios de publicidad móvil – perifoneo, dentro de la zona urbana y/o rural en los municipios del departamento del Meta de acuerdo con la necesidad de la administración Departamental. Difundir de manera clara, precisa y concisa la información entregada para ser emitida a la comunidad.
2. Garantizar la calidad del servicio relacionado en el objeto del contrato, haciendo que se cumpla con los estándares de calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de este tipo de servicios.
3. Tener los equipos técnicos necesarios para cumplir el objeto contractual.
4. Para prestar el servicio el contratista deberá coordinar con el Supervisor del contrato, la entrega del material a difundir y que debe ser producida por la Gobernación del Meta.
5. En la prestación del servicio el contratista debe garantizar que la emisión del sonido no sobrepase los decibeles establecidos en la Resolución 8321/83 y la Resolución 0627/2006, evitando la contaminación auditiva.
6. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la interrupción de la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES:
Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 se debe tener en cuenta:

Riesgo del proceso de contratación,
El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
El análisis del sector económico respectivo,
El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, de acuerdo con las actividades económicas y el objeto social que desarrolle la persona, lo cual se verificará en registro mercantil para personas naturales, y certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; a su vez, ser evaluará la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para tal

efecto, con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del posible oferente.

PERSONA NATURAL: **PERSONA NATURAL:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas y conflicto de interés.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años) o situación militar definida.
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de Diciembre de 2020, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta) y Certificado de medidas correctivas.
10. Comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de que la persona no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años) o situación militar definida.
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de Diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

11. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
12. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
13. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
14. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
15. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
16. Certificado de medidas correctivas.
17. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del representante legal, expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.

Parágrafo primero: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado vigente de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.
Parágrafo segundo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.
Parágrafo tercero: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. El oferente deberá acreditar en máximo un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Anexando.

- Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, copia del contrato, acta de finalización y/o liquidación.

- Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN o cuenta de cobro con su respectivo comprobante de pago, certificado del contador y certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá tener como mínimo la siguiente información:

  -Nombre la empresa contratante
  -Nombre del contratista
  -Número del contrato
  -Objeto del contrato
  -Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
  -Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
  -Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
  -Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
  -Cargo y firma de quien expide la certificación.
  -Si se trata de un consorcio o una unión temporal, anexar acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

2. El oferente debe acreditar, mediante certificación, que se encuentra activo al momento de presentar la propuesta para prestar los servicios de publicidad móvil – perifoneo, con cubrimiento en los siguientes municipios del Departamento del Meta:

Villavicencio, Pompeya y alrededores, Acacías, Retrepo, Cumaral, Barranca de Upía, Guamal, San Martín, Granada, Puerto López, San Carlos de Guaroa, Puerto Gaitán, San Juanito, El Calvario, Cabuyaro, Fuentedeoro, Lejanías, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Castilla La Nueva, San Juan de Arama, Puerto Rico, Puerto Lleras, Uribe, Mesetas, La Macarena, Mapiripán, Vista Hermosa.

Adicionalmente dicho certificado debe especificar que cuenta con los siguientes medios, para la ejecución de la actividad:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1.	VEHICULO	Un vehículo en perfectas condiciones y acondicionado con dos cabinas de sonido profesionales con una potencia de salida de 1000 watts, y el vehículo debe contar con capacidad mínima para cuatro personas. El vehículo debe contar con Soat y Tecno mecánica al día	1
2.	AMPLIFICADOR	Un amplificador que permita realizar conversión de 12v a 110v de salida y potencia mínima de 4.000 watts que permita realizar una clara difusión de los mensajes a los sectores de destino.	1
3.	EQUIPOS DE REPRODUCCION	El móvil debe tener un dispositivo para reproducir los mensajes a difundir.	1

- **Documentación requerida para el vehículo:**

-Tarjeta de propiedad
-SOAT Vigente
-Tecno mecánica vigente
-Estado de cuenta en el Simit
-El vehículo debe estar a nombre del Contratista, o en su defecto debe contar con un contrato de arrendamiento, por el tiempo que dure la ejecución del presente contrato.

- **Documentación requerida para el conductor del vehículo:**

-Formato único de hoja de vida de la función pública
-Copia de la cedula de ciudadanía
-Licencia de conducción vigente
-Certificado de antecedentes penales
-Certificado de antecedentes disciplinarios
-Comprobante de afiliación o planilla de pago al sistema general de seguridad social

- **Nota: todos los costos logísticos y de operación serán asumidos por el Operador, así como también los impuestos causados por el servicio prestado a la gobernación del Meta, toda**

consecuencia generada por la ejecución del contrato será única y exclusivamente responsabilidad del contratista.

3. El oferente deberá adjuntar carta de compromiso para ejecutar el contrato presentado en la oferta, mediante el cual se especifique: objeto del contrato, disponibilidad del 100% para la ejecución del contrato y número del proceso, debidamente firmada

Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado

Para contratos celebrados entre particulares deberá acreditar certificación de la empresa o entidad a quien le prestó el servicio, certificación expedida por el revisor fiscal o contador público del oferente en el que certifique la experiencia con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, los documentos equivalentes que hagan las veces de factura eley/o copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente correspondiente al periodo de ejecución del contrato esto con el fin de verificar dicha experiencia.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		PROBABILIDAD	IMPACTO		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

4	3	2	1
General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Que el vehículo utilizado para la ejecución del contrato, sufra daños y/o averías técnicas durante las actividades contratadas dentro del plazo de ejecución.	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad
	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Demora en la ejecución del contrato	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado
Raro	Raro	Raro	Raro
Menor	Menor	Menor	Menor
3	3	3	3
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Contratista	Supervisión	Supervisión	Contratista
Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado
Raro	Raro	Raro	Raro
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
2	2	2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	No	No
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías

de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMLMV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

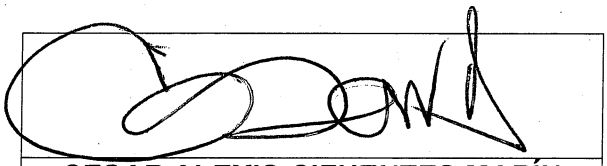
INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación						
Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	**Chile**	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea	**Reino Unido**	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
	Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales					

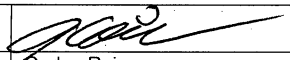
APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La secretaria de gobierno y seguridad del Departamento, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, **EL SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



CESAR ALEXIS CIFUENTES MARÍN
Secretario de Comunicaciones

Firma:		Firma:	
Nombre:	Carlos Rojas	Nombre:	
Cargo:	CPS Comunicaciones	Cargo:	
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:
DEPARTAMENTO DEL META
Secretaria de Comunicaciones
Villavicencio (Meta)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. _____

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"(...)"**

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)***
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
5. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
6. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. _____

OBJETO A CONTRATAR: _____

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTARDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

MUNICIPIO/LUGAR	NÚMERO DE HORAS (POR JORNADA)	VALOR UNITARIO /HORA	VALOR TOTAL (POR JORNADA)
Villavicencio			
Pompeya y alrededores			
Acacías, Retrepo, Cumaral			
Barranca de Upía			
Guamal			
San Martín			
Granada			
Puerto López			
San Carlos de Guaroa			
Puerto Gaitán			
San Juanito			
El Calvario			
Cabuyaro			
Fuentedeoro			
Lejanías			
Cubarral			
El Dorado			
El Castillo			
Castilla La Nueva			
San Juan De Arama			
Puerto Rico			
Puerto Lleras			
Uribe			
Mesetas			
La Macarena			
Mapiripán			

Vista Hermosa			

NOTAS:

1. Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, sin decimales, incluido impuestos a que haya lugar.
2. Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.
3. El valor total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
4. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
5. La cantidad de los servicios a ejecutar dependerá de la necesidad de la Secretaria de Comunicaciones y su valor no podrá superar los $10.000.000 del presupuesto oficial.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía